

Sobre 92

Proy. 986  
Fecha: 12.02.18

  
Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

22/01/2018 - 13:08

registro: 18-0001066

Clave 8234

Nota: La recepción NO da conformidad al

Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)  
Teléfonos: 3113959 - 6305650



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**



**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1195, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE ACUICULTURA, SOBRE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA ACUICULTURA SOSTENIBLE**

**Artículo único. Modificación del artículo 2 del Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura**

Modifícase el artículo 2, "Declaración de interés nacional", del Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, con el siguiente texto:

**"Artículo 2.- Declaración de interés nacional**

*Declárase de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingreso y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En tal sentido, el Estado promueve un entorno favorable, de acuerdo con el medio ambiente, para la formalización, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de esta actividad, brindándole*

76857-ATD

1



*apoyo a través de los diferentes órganos de gobierno y estableciendo un marco normativo que incentive la inversión privada”.*

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*En Lima, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciocho.*



**LUIS GALARRETA VELARDE**  
*Presidente del Congreso de la República*



**MARIO MANTILLA MEDINA**  
*Primer Vicepresidente del Congreso de la República*

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**